

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., doce (12) de mayo dos mil veintiuno (2.021)

EXPEDIENTE NRO.	1100140030120200055600
PROCESO:	EJECUTIVO QUIROGRAFARIO
DEMANDANTE:	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.
DEMANDADA:	LILIANA SANABRIA LÓPEZ

Teniendo en cuenta la solicitud que hace el apoderado de la demandante, reconocido en este asunto, se establece que se encuentran cumplidos el requisito consistente en facultad para recibir dispuesto en el artículo 461 Código General Del Proceso, el Despacho,

RESUELVE:

1- **DECLARAR** terminado el proceso ejecutivo de la referencia, por pago de las cuotas en mora.

2. **ORDENAR** levantar las medidas cautelares practicadas, de existir embargo de remanentes, pónganse a disposición de la autoridad correspondiente (Art. 466 *ibidem*). Oficiese.

3. Por Secretaría expídase constancia de continuar vigente la obligación.

4. Sin condena en costas.

5. **ARCHIVAR** las presentes diligencias, dejando las constancias de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:

MOISES ANDRES VALERO PEREZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 016 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

8730e3a5d33de0e8c1299f4ea930e0e702a13c09665f2658a06a4c96d6c5e3cf

Documento generado en 12/05/2021 04:13:36 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>